

Sres. Padres:

Por este medio queremos hacerles llegar las modificaciones que se implementan en este ciclo lectivo según las resoluciones nº 587/11 y 1480/11 del nuevo Régimen Académico común para la Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires.

INASISTENCIAS

- ❖ Alcanzando 10 inasistencias se le dará al alumno 10 inasistencias más llegando a un total de 20.
- ❖ Cuando el estudiante superara el límite designado, y tenga fehacientemente justificadas las inasistencias por certificado médico, los señores padres deberán elevar una nota a la dirección, para que de forma excepcional se pauten 8 inasistencias adicionales.
- ❖ Todo certificado médico tiene que ser presentado durante las 48 horas posteriores a la incorporación del alumno al establecimiento
- ❖ En caso que el alumno supere el límite de inasistencias pautadas, deberá rendir ante comisión evaluadora las materias que correspondan según el siguiente criterio:
 - Se procederá a computar las inasistencias por materia al finalizar el ciclo lectivo.
 - Las inasistencias no podrán superar el 15% de las clases dictadas en el año.
 - En caso de superar este límite, deberá rendir la materia ante comisión evaluadora.

CALIFICACIONES

- ❖ La Calificación final de cada período trimestral, surgirá del PROMEDIO de las tres o más calificaciones parciales.
- ❖ La calificación trimestral será consignada en números enteros.

ACREDITACIÓN

- ❖ Los alumnos acreditarán los aprendizajes en cada materia cumpliendo con los siguientes requisitos
 - Calificación con promedio anual 7 (siete) o más.
 - Haber sido calificado en todos los trimestres.
 - Con nota mínima de 4 (cuatro) en el último trimestre.
- ❖ Los alumnos que no hubieran cumplido con los requisitos para la aprobación, deberán concurrir a un período de orientación.
- ❖ Primer instancia: desde el último día de clases hasta el 30 de diciembre
- ❖ Segunda instancia: conformada en los meses febrero marzo.
- ❖ Los alumnos, sin importar el promedio final, tendrán la posibilidad de las dos instancias

COMISIÓN EVALUADORA ADICIONAL

- ❖ Los alumnos que finalizado el segundo período quedaran con 3 materias desaprobadas, podrán solicitar, en una sola y única materia, una comisión adicional. Debiendo reunir las siguientes condiciones.
- ❖ Haberse presentado en todas las instancias a las 3 materias.
- ❖ Presentar una solicitud de conformación de comisión.

EVALUACIÓN INTEGRADORA

- ❖ La calificación de la evaluación integradora deberá promediarse con la calificación que surja del promedio de las notas del tercer trimestre.
- ❖ Las materias en las que se realizarán las evaluaciones integradoras están designadas por el Ministerio de Educación, siendo para el primer ciclo (1º, 2º y 3º) dos materias, segundo ciclo (4º y 5º) tres materias y para los alumnos de 3er año de Polimodal serán 4materias.

LA DIRECCIÓN